



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado ordena la realización de los estudios de factibilidad técnico-económicos tendientes a permitir la posterior ejecución de las obras de provisión de gas natural a la localidad de San Javier.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 40/1994**